



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y seis (146-2019)**, presentada por el ciudadano en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Copia de contratos de mantenimiento de caminos vecinales, carpetas técnicas, convenios o presupuestos técnicos de la parte de mantenimiento de caminos rurales y en el casco urbano de mantenimiento vial, entre los proyectos 2015-2019 para el municipio de San Juan Opico”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota bajo referencia MOP-DCMOP-121/2019, recibida en fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud N° 146/2019 de fecha 18 de junio de 2019, mediante la cual se requiere copias de contratos de mantenimientos de caminos vecinales, carpetas técnicas, convenios o presupuestos técnicos de la parte de mantenimiento de caminos rurales y en el casco urbano, entre los proyectos 201 5-2019.
- Al respecto, en anexo le remito los siguientes documentos:
- Versión Pública de Convenio N° 48/2015 para la ejecución del proyecto: Pavimentación y reparación de Calles y Mejoramiento de Canchas del Municipio de San Juan Opico.
 - Versión Pública de Convenio N° CEN-03/2017 para la ejecución de proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje en el Municipio de San Juan Opico.
 - Perfil de Proyecto Reparación de Vías Principales del Casco Urbano del Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.
 - Perfil de Proyecto Concreteado Hidráulico de Calle Principal de Colonia Milagro Los Tubos, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

No omito manifestarle, que el solicitante puede acudir al FOVIAL para obtener información de proyectos que esa institución ha ejecutado”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP, con la información y convenios preparados en versiones públicas.

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber al ciudadano

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales. Así mismo, se informa que de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA al interesado para que solicite la información referente a proyectos ejecutados por el FOVIAL en caminos rurales y casco urbano del municipio de San Juan Opico, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Gisell Portillo, con correo electrónico: gportillo@fovial.com y número telefónico 2205-8335.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.
- c) **Hágase saber** al peticionario que de conformidad a los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Oriéntese**, con base en el art. 68 LAIP, al solicitante en referencia, para que solicite la información referente a proyectos ejecutados por el FOVIAL en caminos rurales y casco urbano del municipio de San Juan Opico, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). La Oficial de Información es la Licda. Gisell Portillo, con correo electrónico: gportillo@fovia.com y número telefónico 2205-8335.
- e) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información 